



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 20 de 11.07.2018

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 11 de Julio 2018, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 20 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 04/07/2018.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 3 del Depto. de Salud Municipal, solicitado a través del Oficio N° 68 de fecha 20/06/2018, de la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de Contrataciones a Honorarios suma Alzada , de 2 Profesionales Médicos para CESFAM Algarrobo, desde

Julio a Diciembre 2018; solicitado a través del Oficio N° 73 de fecha 04/07/2018 de la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de **Contratación a Honorarios a Suma Alzada, del Encargado de mantención**, que realice reparaciones menores en dependencias del CESFAM Algarrobo o dependencias anexas, desde el mes de Julio a Diciembre 2018; solicitud realizada a través del Oficio N° 74 de fecha 04/07/2018, de la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de **Contratación a Honorarios a Suma Alzada de Cirujano Dentista**, para CESFAM Algarrobo y Postas Rurales desde Julio a Diciembre 2018; solicitud realizada por la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 75 de fecha 04/07/2018.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de **Asignación de Art. 45° de la Ley N° 19.378** para los siguientes cargos : Encargada de Finanzas; Encargada de Recursos Humanos; Encargada de Remuneraciones; Encargada de Adquisiciones; Administrativa Recursos Humanos; Secretaria de Departamento de Salud; solicitud realizada por la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 76 de fecha 04/07/2018.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de **Contratación Directa** con proveedor Pavimentos Industriales JC SPA para la ejecución del proyecto FRIL denominado "**Construcción Multicancha Parque Residencial comuna de Algarrobo**", de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios, Art. 10 punto 2; solicitud realizada a través del memorándum N° 268 de fecha 06/07/2018 de la Secpla (S) Sra. Paulina Moyano Mejías

8.-Se solicita acuerdo el H. Concejo Municipal, para **suscribir Convenio o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para la ejecución del proyecto FRIL denominado "**Construcción Multicancha Parque Residencial comuna de Algarrobo**", por un monto de \$ 30.617.179.-, solicitud realizada por la Secpla (S) Sra. Paulina Moyano Mejías, a través del memorándum N° 268 de fecha 06/07/2018.-

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **Modificación del Acuerdo N° 11** adoptado en la Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 17/01/2018.

DONDE DICE: Por la suma de \$ 5.546.145.-

DEBE DECIR: Por la suma de \$ 5.493.785.-

DONDE DICE: 144 cuotas \$ 38.515.-

DEBE DECIR: 144 cuotas \$ 38.151.-

Solicitado a través del Ord. N° 182 de fecha 05/07/2018.-, por el Director de Educación Municipal (DAEM) don Emilio Aguilera García.

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, de 4 profesionales, para realizar Talleres durante el año 2018 en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y Extraescolar; solicitud realizada a través del Ord. N° 183 de fecha 06/06/2018 por el Director de Educación Municipal (DAEM) don Emilio Aguilera García.

11.- Correspondencia Sr. Alcalde

12.- Cuenta Sres. Concejales

13.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 04/07/2018.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita aprobación de Acta Sesión Ordinaria N° 19, ¿hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Boris Colja: Yo debo rechazar Alcalde porque no tengo los audios para revisar el acta, además recordar que había hecho una observación en Acta 18.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: En la página N° 7 Alcalde, punto 5.3.6, una observación para que no quede como que fui yo quien lo dijo, propuesta surgió de la propia comunidad el que inmobiliarias pudieran aportar para financiar compra carro escala para bomberos, fueron los vecinos quienes me plantearon esto en una actividad realizada día sábado, para que Don Francisco (secretario actas) revise el audio.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Para que se entienda, acta está bien, porque concejal, Ud. no lo dijo así en esa sesión, que fueron los vecinos recién hoy lo está diciendo.

VOTACION

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 3 del Depto. de Salud Municipal, solicitado a través del Oficio N° 68 de fecha 20/06/2018, de la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 3 del Depto. de Salud Municipal, solicitado a través del Oficio N° 68 de fecha 20/06/2018, de la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz.

Entiendo que esto ya lo revisaron, lo trataron en reunión de trabajo, ¿es así?

Pdte. Comisión Salud Concejal Escalante Díaz: Así es Alcalde, este punto y los siguientes de salud, hasta el N° 6, lo vimos con gente de salud en reunión de trabajo, con directora administrativa y encargada de RRHH.

Presidente H. Concejo: Bien, entonces si no hay observaciones vamos a votación.

Tercera modificación
presupuestaria 2018

Convenios Mayores
ingresos

Algarrobo
avanza contigo!

Ilustre
Municipalidad
de Algarrobo

Desam
Desarrollo Social y Municipal

FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA
LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 65.-

El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

- a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el **presupuesto municipal, y sus modificaciones**, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.

Convenios

Los convenios suscritos por la I. Municipalidad de Algarrobo y el SSVSA, que involucren transferencias de fondos, están regulados por la circular 30/2015 de la CGR, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Mejora a la equidad en salud rural

Con el objetivo de mejorar las condiciones de funcionamiento de los establecimientos rurales de atención, la implementación integral del modelo de atención, medios de comunicación y transportes de las postas rurales, y ampliando las estrategias de trabajo comunitario. **\$8.992.089**

Monto referencial proyecto	Monto referencial equipos y equipamiento	Monto referencial jornada
\$2.169.251	\$2.422.538	\$4.400.300
Proyecto auto cultivando nuestros alimentos: Implementación de cultivos en postas rurales	Equipamiento, mobiliario y equipos de oficina: Según tabla N°3 del convenio	Jornada de salud rural: para todos los equipos de postas rurales del SSVSA

Mejora a la equidad en salud rural

CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
TIT.	SUBT.	ITEM	SUBE	ASIG.	SUBA.				
215	22	04	010			Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	\$1.051.000		Construcción de camas para siembra
215	22	04	015			Productos agropecuarios y forestales	\$1.120.000		120 sacos de tierra de hoja y 280 sobres de semillas
215	22	02	001			Textiles y acabados textiles	\$73.000		Mañetines de terreno y rescate
215	22	04	013			Equipos menores	\$530.000		Lámparas de emergencia, Inmovilizadores, fonendoscopio, esfigmomanómetro y otros
215	22	04	005			Materiales y útiles quirúrgicos	\$203.000		Set de curación
215	22	04	007			Materiales y útiles de aseo	\$73.000		Baldes con pedal
215	22	11	002			Cursos de capacitación	\$4.401.000		Actividad de capacitación para los equipos de salud rural del SSVSA
215	29	05	002			Maquinarias y equipos para la producción	\$375.000		Balanza para lactante
215	29	05	000			Maquinas y equipos de oficina	\$238.000		Impresora con Scanner
215	29	04	000			Mobiliario y otros	\$936.000		Sillas de ruedas, Mesa de mayo, biombo, pisos y tarjetero
TOTAL MODIFICACION GASTOS							\$9.000.000		

Rehabilitación integral en Base Comunitaria

Con el objetivo general de aumentar la cobertura de rehabilitación, promoción de los problemas de salud física y sensorial en la red de atención primaria.

Monto RRHH	Insumos	TOTAL
\$25.512.157	\$3.184.322	\$28.696.479
44 horas semanales de profesional kinesiólogo 44 horas semanales de profesional terapeuta ocupacional	Insumos según catalogo para salas de rehabilitación emitido por el SSVSA	

Rehabilitación integral en Base Comunitaria

CODIGO					GASTOS		OBSERVACION	
TIT	SUBT	ITEM	SUBI	ASUBI	DENOMINACION	AUMENTA		DISMINUYE
215	21	01	001	001	Planta: Sueldo base	\$7.500.000		Remuneraciones para 68 hrs. De profesional kinesiólogo
215	21	01	001	999	Planta: Otras Asignaciones	\$7.500.000		Remuneraciones para 68 hrs. De profesional kinesiólogo
215	21	02	001	001	Contrata: Sueldo base	\$5.250.000		Remuneraciones para 44 hrs. De Terapeuta Ocupacional
215	21	02	001	999	Contrata: Otras Asignaciones	\$5.250.000		Remuneraciones para 44 hrs. De Terapeuta Ocupacional
215	22	02	001		Textiles y acabados textiles	\$20.000		Rollo velcro adherente
215	22	04	001		Materiales de oficina	\$210.000		Cinta adhesiva, lápices, remas, archivadores carpetas entre otros
215	22	04	009		Menaje para casino oficina y otros	\$60.000		Vaso con escotadura, Sujeta cubiertos y platos con redobles
215	22	04	002		Textos y otros materiales de ens.	\$240.000		Laminas de desarrollo de lenguaje, bingo imágenes y clasificación, flash card emociones, juego JENGA, set de estimulación de lenguaje
215	22	04	005		Materiales y útiles quirúrgicos	\$690.000		Electrodos, compresas, vendaje, tjera para termoplástico y termoplástico
215	22	04	009		Insumos repuestos y accesorios comp	\$420.000		Cartuchos de tinta y discos duros
215	22	04	012		Otros materiales repuestos y útiles	\$60.000		pilas alcalinas AAA, pilas alcalinas AA, baterías de 9 volt
215	22	04	013		Equipos menores	\$900.000		Implementos para ejercicios terapéuticos, equipos de electroterapia, puntero de electro estimulación, test permeabilidad antral, otoscopio USB, Spoon ICE, tubo pro fonio
215	29	06	002		Maquinarias y equipos para la producción	\$600.000		Máquinas para fisioterapia, andador con apoyo de antebrazos, instrumentos para medir fuerza de garrá y de pinza
TOTAL MODIFICACION GASTOS						\$28.700.000		

Resolutividad

Actividad	Meta Mínima	Monto total referencial
Otomolaringología	10	\$ 1.271.350
Gastroenterología	90	\$ 8.719.286
Médico Gestor		\$ 1.845.000
Teledermatología	60	\$ 680.442
Procedimientos Cutáneos	20	\$ 6.934.278
Total Programas		\$ 19.450.356

CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
TIT.	SUBT.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.				
215	21	01	001	001		Planta: Sueldo Base	\$936.000		Remuneraciones medico gestor
215	21	01	001	999		Planta: Otras asignaciones	\$936.000		Remuneraciones medico gestor
215	21	04	004			Prestaciones de servicio en programas comunitarios	\$486.000		Medico para procedimientos cutáneos
215	22	04	004			Productos farmacéuticos	\$690.000		Medicamentos tele dermatologia
215	22	04	005			Materiales y útiles quirúrgicos	\$6.450.000		Compra de instrumental inicial para sala de procedimientos cutáneos
215	22	11	999			Otros servicios técnico y profesionales	\$10.000.000		Realización de exámenes de otomolaringología y gastroenterología.
TOTAL MODIFICACION GASTOS							\$19.500.000		

Sembrando sonrisas

Con el objeto de contribuir a mantener y mejorar la salud bucal de la población parvularia a través de la promoción de hábitos saludables centrado en la población vulnerable.

Actividad	Comprometido	Monto total referencial
Examen de salud bucal a la población infantil parvularia	331 niños	
Aplicación de flúor barniz a población infantil parvularia	662 aplicaciones	\$ 1.916.159
TOTAL PROGRAMA		\$ 1.916.159

CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
TIT.	SUBT.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.				
215	21	01	001	001		Planta: sueldo Base	\$975.000		Remuneraciones odontóloga por examen de salud bucal y aplicación de flúor barniz a población infantil parvulario
215	21	01	001	999		Planta: Otras Asignaciones	\$975.000		Remuneraciones odontóloga por examen de salud bucal y aplicación de flúor barniz a población infantil parvulario
TOTAL MODIFICACION GASTOS							\$1.950.000		

Espacios amigables para adolescentes

Con el objeto de mejorar el acceso de los y las adolescentes a la atención de salud integral, principalmente en los ámbitos de salud sexual, reproductiva y salud mental para intervenir oportunamente factores de conducta de riesgo.

Estrategia	Actividad	Monto referencial
Control de salud integral de adolescentes	173 controles como mínimo	\$ 1.050.501
Espacios Amigables	Atención control de salud integral adolescentes de 15 a 19 años en Establecimiento de salud y educacional	\$ 6.517.631
TOTAL PROGRAMA		\$ 7.568.132

CODIGO						GASTOS			OBSERVACION
PRESUPUESTARIO					DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE		
TIT.	SUBT.	ITEM	SUBI	ASIG.				SUBA	
215	21	02	001	001	Contrata: Sueldo base	\$2.550.000		Remuneraciones 11 horas de matrona y 173 controles de joven sano	
215	21	02	001	999	Contrata: Otras Asignaciones	\$2.550.000		Remuneraciones 11 horas de matrona y 173 controles de joven sano	
215	21	02	004	005	Contrata: Trabajos extraordinarios	\$2.500.000		Remuneraciones para 14 hrs. Psicologa	
TOTAL MODIFICACION GASTOS						\$7.600.000			

Apoyo a la gestión local – Digitadores

Con el objeto de mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de atención Primaria de Salud, con énfasis en la calidad, oportunidad y continuidad de la atención.

Estrategia	Actividad	Monto referencial
Financiar el contrato de Recursos Humanos	1 Digitador por 12 meses	\$ 4.218.954
TOTAL PROGRAMA		\$ 4.218.954

CODIGO						GASTOS			OBSERVACION
PRESUPUESTARIO					DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE		
TIT.	SUBT.	ITEM	SUBI	ASIG.				SUBA	
215	21	01	001	001	Planta: Sueldo base	\$2.125.000		Financiar el contrato de recurso humano digitador por 12 meses	
215	21	01	001	999	Planta: Otras Asignaciones	\$2.125.000		Financiar el contrato de recurso humano digitador por 12 meses	
TOTAL MODIFICACION GASTOS						\$4.250.000			

Imágenes Diagnosticas

Producto		Meta	Monto referencial
Mamografía		452	\$ 9.181.921
Magnificaciones		23	\$ 74.229
Ecotomografía Mamaria		23	\$ 399.112
Radiografía de Cadera		80	\$ 514.400
Ecotomografía Abdominal		45	\$ 944.711
Radiografía de Tórax		110	\$ 913.000
Total Marco Presupuestario			\$ 12.027.373

GASTOS									
CODIGO						DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
PRESUPUESTARIO									
TIT.	SUBT.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.				
215	22	11	999			Otros servicios técnico y profesionales	\$12.050.000		Mamografías, magnificaciones, Eco tomografía mamaria, Radiografía de cadera, Eco tomografía abdominal y radiografías de tórax
TOTAL MODIFICACION GASTOS							\$12.050.000	-	

Capacitación y formación

Capacitación funcionaria para la ejecución de las actividades del programa de capacitación anual de la comuna, financiados por el ministerio de salud.

GASTOS										
CODIGO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
PRESUPUESTARIO										
TIT.	SUBT.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.					
215	21	04	004			Prestaciones de servicio en programas comunitarios		\$800.000		Orador programa de capacitación departamento de salud
215	22	01	001			Alimentos y bebidas para personas		\$500.000		Alimentación para capacitaciones
215	22	09	002			Arriendo de edificios		\$200.000		Arriendo de local para capacitaciones
215	22	11	002			Cursos de capacitación		\$750.000		Programa de capacitación departamento de salud
TOTAL MODIFICACION GASTOS								\$2.250.000	-	

Promoción de Salud

Con el objeto de fortalecer el rol del Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersector. **\$7.804.432.**

Actividad	Producto	Monto referencial
Difusión ley 20.606	Coffe break saludable y material de difusión	\$130.000
Audiencia con alcalde	Agua y material de difusión	\$152.000
Feria de la lactancia	Entrega de premios, material de difusión	\$732.000
Taller de alimentación para niños	Titiretera, cuenta cuentos y profesor de zumba para niños	\$550.000
Día de la alimentación	Preparaciones saludables y material de difusión	\$300.000
Feria saludable	Kit educativo, alimentación saludable y material de difusión	\$720.000
Granjas jardines infantiles	Kit de siembra y regaderas	\$550.000
Teatro foro	Presentación teatral obesidad, alimentación y medio ambiente	\$1.000.000
Abogacía COSAL	Material de difusión y alimentos	\$179.000
Club del adulto mayor	Material de difusión	\$279.000
Muros de escalada	Muros de escalada infantiles	\$3.213.000

Promoción de Salud

CODIGO PRESUPUESTARIO						GASTOS			OBSERVACION
TIT.	SUBT.	ITEM	SUBL.	ASIG.	SUBA.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE	
215	22	05	002			Agua	\$162.000		Agua para difusión ley 20.606, y audiencias
215	22	01	001			Alimentos y bebidas para personas	\$633.000		Alimentos para café break saludable para audiencias y feria de la lactancia materna
215	22	04	009			Insumos repuestos y accesorios computacionales	\$380.000		Tóner y pendrives para taller de alimentación, feria de la lactancia
215	22	04	001			Materiales de oficina	\$638.000		Artículos de escritorio para difusión de la actividades, como feria saludable y día de alimentación
215	22	04	006			Mensaje para casino y otros	\$80.000		Vasos brochetas y otros artículos para feria saludable y armado de granja en jardines infantiles
215	29	04				Mobiliario y otros	\$3.213.000		Muros de escalar infantiles para jardines
215	24	01	008			Premios y otros	\$565.000		Regaderas, bolsas, contenedores de agua, kit de premio para lactancia.
215	21	04	004			Prestaciones de servicio en programas comunitarios	\$1.200.000		Compañía de teatro obesidad alimentación y medio ambiente, cuenta cuentos y profesor de zumba para niños
215	22	04	015			Productos agropecuarios y forestales	\$450.000		Creación de huertos 4 jardines infantiles
215	22	04	002			Textos y otros materiales de enseñanza	\$464.000		Titiretera y kit de alimentos
TOTAL MODIFICACION GASTOS							\$7.805.000		

Refuerzo SAPU – Campaña de invierno

Con el objeto de mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de atención Primaria de Salud, con énfasis en la calidad, oportunidad y continuidad de la atención y la satisfacción de los usuarios y usuarias \$6.069.200.

Actividad	Descripción Estrategia	Monto referencial
Equipamiento Menor	Bomba de aspiración portátil Saturómetro Sensor Externo con sensor adulto pediátrico	\$ 600.000
Insumos	Sensor SPO2 Force Multisitio Flujómetros tipo	\$ 190.000
Recursos Humanos	Refuerzo médico 96 horas mensual Refuerzo TENS 96 horas mensual Enfermera Vacunatorio 8 horas mensual	\$ 5.279.200
TOTAL PROGRAMA		\$ 6.069.200

Refuerzo SAPU- Campaña de Invierno

CODIGO PRESUPUESTARIO						GASTOS				
TIT.	SUBT.	ITEM	SUBI.	ASO.	SUBA.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
215	21	02	001	001		Contrata sueldo base		\$170.000		Tens de refuerzo para campaña de invierno
215	21	02	001	999		Contrata otras asignaciones		\$170.000		Tens de refuerzo para campaña de invierno
215	21	02	004	005		Contrata trabajos extraordinarios		\$215.000		Refuerzo enfermera para vacunación mes de abril
215	21	04	004			Prestaciones de servicio en programas comunitarios		\$4.735.000		Medico y TENS de refuerzo para los meses de junio, julio y agosto
215	22	04	013			Equipos menores		\$490.000		3 saturómetros, 1 sensor y 5 flujómetros
215	29	05	002			Maquinarias y equipos para la producción		\$300.000		Bomba de aspiración portátil
TOTAL MODIFICACION GASTOS								\$6.080.000		

Fondo de farmacia

Con el objeto de contribuir a la entrega de servicios de salud accesibles y oportunos a la población beneficiaria a cargo de la atención primaria, mejorando el acceso y la disponibilidad de medicamentos.

Componente	Indicador	Monto referencial
Población con acceso oportuno a medicamentos de APS y apoyo en la adherencia al tratamiento	Insumos para Etiquetadora	\$ 500.000
Gestión Farmacéutica	Contratación Personal	\$ 18.397.506
TOTAL PROGRAMA		\$ 18.897.506

GASTOS										
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
TIT.	SUBT.	ITEM	SUB.	ASIG.	SUBA.					
215	21	02	001	001		Contrata: Sueldo base		\$7.090.000		Remuneraciones para 44 Hrs profesional químico farmacéutico
215	21	02	001	009	007	Contrata: Asignación transitoria Art. 45		\$4.320.000		Asignación para aumento de la remuneración según categoría y nivel
215	21	02	001	999		Contrata: Otras Asignaciones		\$7.090.000		Remuneraciones para 44 Hrs profesional químico farmacéutico
215	22	04	001			Materiales de oficina		\$500.000		Insumos para etiquetadora
TOTAL MODIFICACION GASTOS								\$19.000.000		

Vida sana

Con el objeto de elevar el nivel de salud de las personas, mejorando la capacidad individual para reducir el consumo riesgoso de alcohol, tabaco y otras drogas a través de la implementación de intervenciones de carácter preventivo.

Estrategia	Actividad	Monto total referencial
Financiar el contrato de Recursos Humanos	1 Psicólogo por 22 horas semanal	\$ 5.227.986
TOTAL PROGRAMA		\$ 5.227.986

GASTOS										
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
TIT.	SUBT.	ITEM	SUB.	ASIG.	SUBA.					
215	21	04	004			Prestaciones de servicio en programas comunitarios		\$5.230.000		Remuneraciones para 22 hrs. Profesional Psicólogo
TOTAL MODIFICACION GASTOS								\$5.230.000		

Apoyo a la gestión local – Brecha multifactorial

Estrategia	Actividad	Monto total referencial
Sala de rehabilitación	Bochas	\$200.000
	Compresero para 6 compresas	\$600.000
	Mesa de trabajo de extremidad superior	\$700.000
Visitas domiciliarias	Vehículo	\$21.000.000

CODIGO PRESUPUESTARIO						GASTOS			OBSERVACION
TIT.	SUBT.	ITEM	SUB.	ASIG.	SUBA.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE	
215	29	05	002			Maquinarias y equipos para la producción	\$1.500.000		Bochas, compresero y Mesa de trabajo extremidad superior
215	31	02	007			Vehículos	\$21.000.000		Vehículo para visitas domiciliarias
TOTAL MODIFICACION GASTOS							\$22.500.000		

Otros ingresos

CODIGO PRESUPUESTARIO						INGRESOS			OBSERVACION	
TIT.	SUBT.	ITEM	SUB.	ASIG.	SUBA.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA		DISMINUYE
115	05	01				Del sector privado		\$1.200.000		Aumenta por donación destinada a mejora de grafica de móviles
115	08	99	001			Devoluciones y reintegros no provenientes de impuesto	\$1.000.000	\$1.000.000		Aumenta por mayor ingreso
TOTAL MODIFICACION INGRESOS								\$2.200.000		

Distribución del gasto

TIT.	CODIGO PRESUPUESTARIO					DENOMINACION	GASTOS		OBSERVACION
	SUBT.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.		AUMENTA	DISMINUYE	
215	22	04	010			Materiales para mantenimiento y reparación de infraestructura	\$ 3.000.000		Materiales para reparación de postas rurales
215	22	04	011			Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 1.500.000		Materiales para reparación de móviles
215	22	04	014			Productos elaborados de cuero caucho y plástico	\$200.000		Buzones para OIRS y SIGGES
215	22	05	003			Gas	\$300.000		Gas para calefacción de Cestfam
215	22	05	001			Mantenimiento y reparación de edificaciones	\$ 1.500.000		Mano de obra de para reparaciones barías
215	22	06	002			Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 1.500.000		Mano de obra para reparación de móviles
215	22	07	001			Servicios de publicidad	\$ 1.200.000		Mejoramiento de grafica de móviles
215	22	08	007			Pasajes, fletes y bodegaje	\$500.000		Caja chica destinada a la devolución de pasajes
215	29	04				Mobiliario y otros	\$500.000		Adquisición de gabinetes para posta rural de San José
215	29	05	001			Equipos computacionales y periféricos	\$ 1.000.000		2 Computadores para DESAM y 1 estanter para Cestfam
215	31	02	007			Vehículos		\$9.000.000	Disminuye por envío de financiamiento SSVISA
TOTAL MODIFICACION GASTOS							\$11.200.000	\$9.000.000	

Total modificación de ingresos

TY.	CODIGO PRESUPUESTARIO					DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS		OBSERVACION
	SUBT.	ITEM	SUB.	ASIG.	SUBA.			AUMENTA	DISMINUYE	
115	05	01				Del sector privado		\$ 1.200.000		Aumenta por donación destinado a mejora de grafica de móviles
115	05	03	006	001	004	Mujeres e la equidad en salud rural		\$10.550.000		Programa equidad en salud rural 2010
115	05	03	006	001	005	Rehabilitación integral		\$26.700.000		Rehabilitación integral en Bajo Costado
115	05	03	006	001	008	Resiliabilidad		\$19.500.000		Programa Resiliabilidad en APS
115	05	03	006	001	012	Sembrando sonrisas		\$ 1.950.000		Convenio Sembrando Sonrisas
115	05	03	006	001	014	Espacios amigables para adolescentes		\$7.600.000		Espacios Amigables para Adolescentes
115	05	03	006	001	018	Apoyo a la gestión local Digitalizada		\$4.250.000		Convenio apoyo a la gestión a nivel local municipal - Digitalizada
115	05	03	006	001	019	Indicadores diagnósticos		\$12.050.000		Programa Indicadores Diagnósticos en APS
115	05	03	006	001	022	Apoyo a la gestión local		\$22.500.000		Convenio apoyo a la gestión local
115	05	03	006	001	023	Capacitación y formación		\$2.250.000		Programa capacitación y formación
115	05	03	006	001	025	Promoción de salud		\$7.500.000		Programa promoción de salud 2010
115	05	03	006	001	026	Refuerzo SAPU		\$3.960.000		Programa apoyo a la gestión local - componente campaña de invierno reducción 2774
115	05	03	006	001	026	Refuerzo SAPU		\$2.120.000		Programa campaña de invierno 2010 resultado 2423
115	05	03	006	001	028	Fondo de formación		\$19.000.000		Fondo de formación para enfermedades tróficas no transmisibles
115	05	03	006	001	031	Vida sana		\$5.230.000		Detección, intervención y referencia asistida en alcohol, tabaco y otros drogas (DPA)
115	06	06	001			Donaciones y reintegros no provenientes de impuesto	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000		Aumenta por mayor ingreso
TOTAL MODIFICACION INGRESOS								\$149.680.000		

Total modificación de gastos

CODIGO PRESUPUESTARIO	SUBT. ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE MS	GASTOS			OBSERVACION	
				AUMENTA MS	DEMINUYE MS	SALDO		
215	21	01	Personal de planta	930.980	23.072		854.032	Remuneraciones: medico gestor programa Resolutividad, kinesiólogo rehabilitación integral, odontólogo sembrando sonrisas y dentista
215	21	02	Personal a contrata	605.050	37.155		642.205	Remuneraciones: químico farmacéutico programa FOFAR, terapeuta ocupacional Rehabilitación integral, matrona espacios amigables, TENS campaña de invierno, 14 hrs. Psicóloga programa espacios amigables y enfermera para campaña de invierno
215	21	04	Otros gastos en personal	106.650	12.453		119.103	Medico para procedimientos cutáneos programa Resolutividad, Psicólogo vida sana, presentaciones promoción de salud, refuerzo medico campaña de invierno y capacitación.
215	22	01	Alimentos y bebidas	-	1.133		1.133	Alimentos para café break saludable para audiencias y ferias programa promoción de salud y capacitación.
215	22	02	Textiles, vestuario y calzado	300	83		393	Materiales rehabilitación y insumos de terreno y rescate programa mejora a la equidad en salud rural
215	22	04	Materiales de uso o consumo	160.100	20.399		180.499	Materiales de oficina para programa fondo de farmacia, rehabilitación integral y promoción de salud, Textos y otros materiales de enseñanza para programa de rehabilitación y promoción de salud, Productos farmacéuticos para tale dermatología, Materiales y útiles quirúrgicos para equidad rural, rehabilitación integral y Resolutividad, Materiales de aseo para equidad rural, Insumos para rehabilitación y promoción de salud, Tóner para programa promoción y rehabilitación, Materiales de construcción para sientora programa equidad rural y reparación de postes rurales, Materiales para reparación de móviles, Equipos menores para programa de rehabilitación, salud rural y campaña de invierno, Productos agropecuarios para siembra de programa salud rural

VOTACION

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 099 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3 del Depto. de Salud Municipal, solicitada a través del Oficio N°68 de fecha 20/06/2018 de la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de Contrataciones a Honorarios suma Alzada , de 2 Profesionales Médicos para CESFAM Algarrobo, desde Julio a Diciembre 2018; solicitado a través del Oficio N° 73 de fecha 04/07/2018 de la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de Contrataciones a Honorarios Suma Alzada de 2 Profesionales Médicos para CESFAM Algarrobo, desde Julio a Diciembre 2018; solicitado a través del Oficio N° 73 de fecha 04/07/2018 de la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz.

Vamos a votación

Médicos CESFAM

Médicos para CESFAM Algarrobo, desde el mes de julio al 31 de diciembre 2018.

DIAS	HORARIOS	MONTOS A PAGAR
Lunes a Viernes	08:00 a 20:00 HRS.	\$ 10.000
Sábado	08:00 a 14:00 HRS.	\$ 12.000

VOTACION

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado:

ACUERDO N° 100 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada de 2 profesionales Médicos, para el CESFAM Algarrobo, por el periodo Julio – Diciembre 2018; solicitada a través del Oficio N°73 de fecha 04/07/2018 de la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Contratación a Honorarios a Suma Alzada, del Encargado de mantención, que realice reparaciones menores en dependencias del CESFAM Algarrobo o dependencias anexas, desde el mes

de Julio a Diciembre 2018; solicitud realizada a través del Oficio N° 74 de fecha 04/07/2018, de la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Contratación a Honorarios a Suma Alzada, del Encargado de mantención, que realice reparaciones menores en dependencias del CESFAM Algarrobo o dependencias anexas, desde el mes de Julio a Diciembre 2018; solicitud realizada a través del Oficio N° 74 de fecha 04/07/2018, de la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz.

Vamos a votación.

Manutenciones

Para mantenciones y reparaciones en general, en dependencias del CESFAM Algarrobo o dependencias anexas, desde el mes de julio al 31 de diciembre 2018. (tope \$500.000)

DIAS	HORARIOS	MONTOS A PAGAR
Lunes a Domingo	08:00 a 20:00 HRS.	\$ 5.000

Se pagará el monto señalado anteriormente por cada hora cronológica efectivamente realizada, emitiendo para tal efecto un informe de labores respectivo.

VOTACION

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado:

ACUERDO N° 101 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada de 1 Encargado de Mantención, para el CESFAM Algarrobo, por el periodo Julio – Diciembre 2018; solicitada a través del Oficio N°74 de fecha 04/07/2018 de la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Contratación a Honorarios a Suma Alzada de Cirujano Dentista, para CESFAM Algarrobo y Postas Rurales desde Julio a Diciembre 2018; solicitud realizada por la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 75 de fecha 04/07/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Contratación a Honorarios a Suma Alzada de Cirujano Dentista, para CESFAM Algarrobo y Postas Rurales desde Julio a Diciembre 2018; solicitud realizada por la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 75 de fecha 04/07/2018.

Vamos a votación.

Odontólogo

CIRUJANO DENTISTA para CESFAM y Postas Rurales de Algarrobo, desde julio al 31 de diciembre 2018

DIAS	HORARIOS	MONTOS A PAGAR
Lunes a Viernes	08.00 a 17.00 HRS	\$ 7.753
Lunes a Viernes	17.00 a 21.00 HRS	\$ 9.691
Sábado	08.00 a 14.00 HRS	\$ 11.629

Concejal Sr. Boris Colja: Hacer un alcance Alcalde, en cuanto a que si bien en caso de El Yeco figura como posta rural, es porque servicio de salud tiene a esa posta catalogada así, porque El Yeco corresponde hoy a una zona extensión urbana.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Yo aprobare con la misma observación Alcalde.

VOTACION

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 102 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada de Profesional Cirujano Dentista, para el CESFAM Algarrobo, y Postas Rurales; por el periodo Julio – Diciembre 2018; solicitada a través del Oficio N°74 de fecha 04/07/2018 de la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de Asignación de Art. 45° de la Ley N° 19.378 para los siguientes cargos : Encargada de Finanzas; Encargada de Recursos Humanos; Encargada de Remuneraciones; Encargada de Adquisiciones; Administrativa Recursos Humanos; Secretaria de Departamento de Salud; solicitud realizada por la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 76 de fecha 04/07/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de Asignación de Art. 45° de la Ley N° 19.378 para los siguientes cargos : Encargada de Finanzas; Encargada de Recursos Humanos; Encargada de Remuneraciones; Encargada de Adquisiciones; Administrativa Recursos Humanos; Secretaria de Departamento de Salud; solicitud realizada por la Directora de Salud (S) Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 76 de fecha 04/07/2018

Asignación Transitoria Art. 45°

LEY 19.378

Algarrobo
avanza contigo!

Ilustre
Municipalidad
de Algarrobo



FUNDAMENTOS PARA LA APROBACIÓN ASIGNACIÓN TRANSITORIA ARTICULO 45° LEY 19.378

- La Entidad Administradora de Salud Municipal de Algarrobo que tiene como objetivo principal administrar los recursos que entrega el Municipio y el Ministerio de Salud, para la atención de los usuarios del Sistema, logrando el máximo beneficio posible para la comuna en materia de salud, mediante la organización, planificación, dirección y control de los recursos humanos, financieros y materiales, por lo que ha definido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley N° 19.378 y el artículo 11° del DS 2.296, su estructura organizacional y la de sus establecimientos de atención primaria de salud, sobre la base del plan comunal y del modelo de atención definido por el Minsal.
- La Entidad Administradora de Salud Municipal se encuentra compuesta por las siguientes unidades funcionales, que, aunque estas unidades no ejecutan acciones de carácter asistencial directamente relacionadas con la atención primaria de salud, el personal que allí se desempeña permite, facilita y contribuye a la realización de estas acciones.

DOTACION 2015

UNIDAD	CARGO	PLANTA		CONTRATA		TOTAL	
		CANTIDAD	HORAS	CANTIDAD	HORAS	CANTIDAD	HORAS
DESAM	DIRECTOR DEPARTAMENTO			1	44	1	44
	JEFE RRHH			1	44	1	44
	CONTADOR			1	44	1	44
	TECNICOS N NIVEL SUP.	1	44	1	44	2	88
	ADMINISTRATIVOS	1	44	4	176	5	220
TOTAL UNIDAD		2	88	8	352	10	440

DOTACION 2016

DOTACION DESAM		PLANTA		CONTRATA		TOTALES	
CARGO	CATEGORIA	N° JORNADAS	N° HORAS	N° JORNADAS	N° HORAS	N° JORNADAS	N° HORAS
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	B	1	44			1	44
ADMINISTRADOR	E	1	44			1	44
SUB-ADMINISTRADOR	D			1	44	1	44
ENC. RECURSOS HUMANOS	E	1	44			1	44
ENC. BODEGA CLINICA	E	1	44			1	44
CONTADORA DEPTO.	B			1	44	1	44
ENC. SUELDOS Y BIENESTAR	B			1	44	1	44
ENC. FINANZAS	E			1	44	1	44
ENC. ADQUISICIONES	C			1	44	1	44
SECRETARIA RRHH	C			1	44	1	44
SECRETARIA DEPARTAMENTO	E	1	44			1	44
total		5	220	6	264	11	484

CUADRO COMPARATIVO CON COMUNAS DE LA PROVINCIA 2018

- El siguiente cuadro comparativo muestra la población inscrita validada en fonasa, el número de funcionarios contratados en el sector salud de cada comuna y los funcionarios que se desempeñan en el Departamento de Salud Municipal, donde se puede observar que la comuna de Algarrobo, es la comuna con menos personal en la administración.

COMUNA	Población inscrita Validada en FONASA	N° de Funcionarios Salud	N° Funcionarios Dotación Desam
Algarrobo	10.560	110	6
El Quisco	13.404	111	8
El Tabo	6.923	90	10
Cartagena	19.000	147	13
Santo Domingo	8.500	84	9
Casablanca	2.346	33	9

El propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de la administración, por necesidades del servicio, se consideró asignar nuevas responsabilidades al personal del Desam, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, a los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y a los sistemas de información y control de la administración del estado, lo que ha significado:

- Constante aumento de funciones de las funcionarias del Departamento de Salud Municipal.
- Mayores exigencias en volumen y complejidad de las tareas que se realizan en cada unidad o cargo.
- Cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad.
- Un ahorro permanente para el Departamento de salud en materia de remuneraciones.

Enero del 2018		Junio del 2018	
Victor Loyola	\$1.874.189	Nataly Azocar	\$1.074.704
Nataly Azocar	\$1.074.704	Ruth Pradenas	\$1.074.704
Ruth Pradenas	\$1.074.704	Diana Vera	\$697.148
Diana Vera	\$697.148	Denisse Tapia	\$647.148
Denisse Tapia	\$606.614	Conie Basualto	\$506.614
Conie Basualto	\$506.614	Marcia Huentro	\$443.982
Remuneraciones del mes de enero del 2018	\$5.833.973	Proyección para junio del 2018	\$4.444.300

Por lo anteriormente señalado se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Asignación Transitoria del Art 45° de la Ley 19.378, para los siguientes cargos del Departamento de Salud Municipal, por monto mensuales que se señalan, desde el 01 de julio al 31 de diciembre 2018.

ENCARGADA DE FINANZAS:

Se solicita aprobación para el pago de la asignación especial transitoria municipal, señalada en el artículo 45° Ley 19.378, en atención las necesidades del servicio mencionadas anteriormente:

CARGO	CAT	NIVEL	HORAS CONTRATO	ASIGNACION ART. 45 LEY 19.378	PERIODO
Encargada de Finanzas	C	13	44	\$100.000	Julio a Diciembre 2018

ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS:

Se solicita aprobación para el pago de la asignación especial transitoria municipal, señalada en el artículo 45° Ley 19.378, en atención las necesidades del servicio mencionadas anteriormente:

CARGO	CAT	NIVEL	HORAS CONTRATO	ASIGNACION ART. 45 LEY 19.378	PERIODO
Encargada de Recursos Humanos	C	13	44	\$100.000	Julio a Diciembre 2018

ENCARGADA DE REMUNERACIONES:

Se solicita aprobación para el pago de la asignación especial transitoria municipal, señalada en el artículo 45° Ley 19.378, en atención las necesidades del servicio mencionadas anteriormente:

CARGO	CAT	NIVEL	HORAS CONTRATO	ASIGNACION ART. 45 LEY 19.378	PERIODO
Encargada de Remuneraciones	B	14	44	\$100.000	Julio a Diciembre 2018

Presidente del Concejo: Vamos a votación.

VOTACION

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 103 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Asignación del Art. 45° según Ley N° 19.378 para los funcionarios enunciados en el Oficio N° 76 de fecha 04/07/2018; por el periodo Julio – Diciembre 2018; solicitada a través del Oficio N°76 de fecha 04/07/2018 de la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Contratación Directa con proveedor Pavimentos Industriales JC SPA para la ejecución del proyecto FRIL denominado “ Construcción Multicancha Parque Residencial comuna de Algarrobo”, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios, Art. 10 punto 2; solicitud realizada a través del memorándum N° 268 de fecha 06/07/2018 de la Secpla (S) Sra. Paulina Moyano Mejías.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Contratación Directa con proveedor Pavimentos Industriales JC SPA para la ejecución del proyecto FRIL denominado “ Construcción Multicancha Parque Residencial comuna de Algarrobo”, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios, Art. 10 punto 2; solicitud realizada a través del memorándum N° 268 de fecha 06/07/2018 de la Secpla (S) Sra. Paulina Moyano Mejías.

¿Hay observaciones, comentarios?

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Estos 30 millones corresponden a lo que queda del proyecto?

Dir. Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz: Así es concejal, resta finalizar un 35% de obras, es la asignación que resta por pagar del FRIL, empresa tendrá un plazo de ejecución de un mes y medio, les adjuntamos en antecedentes las tres cotizaciones de oferentes, se adjudicó a la que ofertó menos precio.

Concejal Sr. Carlos Tapia: No sea que por haber ofertado menor precio y plazo de ejecución, vayamos a quedar tirados nuevamente con ese proyecto, igual queda harto por hacer todavía.

Dir. Secpla: Está empresa ya ha trabajado con nosotros concejal.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Se hicieron publicaciones en el mercado público?

Dir. Secpla: Se subieron como ordena la normativa concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿A la empresa que no cumplió con término de las obras se le cobró boleta de garantía?

Dir. Secpla: Está en proceso de cobro concejal, en multas y otros, se le descontaron como 13 millones de pesos a ultimo estado de pago.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 104 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Contratación Directa con el proveedor Pavimentos Industriales JC SPA, para proyecto FRIL denominado "Construcción Multicancha Parque Residencial comuna Algarrobo, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 250 que Aprueba Reglamento de Ley N° 19.886.- de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios Art. 10 punto 2; solicitud realizada por la Secpla (S) Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías, a través del Memorándum N° 268 de fecha 06/07/2018.-

8.-Se solicita acuerdo el H. Concejo Municipal, para suscribir Convenio o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para la ejecución del proyecto FRIL denominado "Construcción Multicancha Parque Residencial comuna de Algarrobo", por un monto de

§ 30.617.179.-, solicitud realizada por la Secpla (S) Sra. Paulina Moyano Mejías, a través del memorándum N° 268 de fecha 06/07/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir Convenio o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para la ejecución del proyecto FRIL denominado "Construcción Multicancha Parque Residencial comuna de Algarrobo", por un monto de \$ 30.617.179.-, solicitud realizada por la Secpla (S) Sra. Paulina Moyano Mejías, a través del memorándum N° 268 de fecha 06/07/2018.-

¿Alguna consulta, observación?

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Todas las empresas conocen anticipadamente monto máximo que pueden ofertar?

Dir. Secpla: Si concejal, en las solicitudes aparece establecido el monto máximo disponible para ofertar.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 105 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar suscribir Convenio y/o Contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM de conformidad a lo establecido en el Art 65° letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para el proyecto FRIL denominado "Construcción Multicancha Parque Residencial comuna Algarrobo, solicitud realizada por la Secpla (s) Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías, a través del Memorándum N° 268 de fecha 06/07/2018.-

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación del Acuerdo N° 11 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 17/01/2018.

DONDE DICE: Por la suma de \$ 5.546.145.-

DEBE DECIR: Por la suma de \$ 5.493.785.-

DONDE DICE: 144 cuotas \$ 38.515.-

DEBE DECIR: 144 cuotas \$ 38.151.-

Solicitado a través del Ord. N° 182 de fecha 05/07/2018.-, por el Director de Educación Municipal (DAEM) don Emilio Aguilera García.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación del Acuerdo N° 11 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 17/01/2018, solicitado a través del Ord. N° 182 de fecha 05/07/2018.-, por el Director de Educación Municipal (DAEM) don Emilio Aguilera García.

Entiendo que no fue necesario verlo en reunión de comisión.

Pdte. Comisión Educación Concejal Gómez Ceballos: Así es Alcalde, jefe del DAEM habló conmigo y no consideré necesario hacer una reunión para esto.

Presidente H. Concejo: Bien, entonces vamos a votación.

VOTACION

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 106 /2018/___ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Modificación del Acuerdo N° 11 adoptado en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 17/01/2018 en la siguiente forma:

DONDE DICE: Por la suma de \$ 5.546.145.-

DEBE DECIR : Por la suma de \$ 5.493.785.-

DONDE DICE: 144 cuotas de \$ 38.515.-

DEBE DECIR: 144 cuotas de \$ 38.151.-

Todo según instrucción de nueva fórmula de cálculo, del Ministerio de Educación y a la solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM) Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 182 de fecha 05/07/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, Víctor se debe retirar, tiene que asistir a una reunión, pero antes quiere hacerles una invitación y si tienen alguna consulta hágansela ahora, antes de avanzar al siguiente punto de la tabla.

Dir. Secpla: Informarles que hoy se inician los trabajos, obras Multicancha Estela Maris, también las obras del proyecto Pasaje Hurtado por si alguien quiere hacerse presente, y en dos semanas más llegara el Bus Inclusivo para DIDECO.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Qué pasa con la entrega techumbre multicancha del Carlos Alessandri?

Dir. Secpla: Ese proyecto ya está ejecutado concejal, próxima semana se haría la recepción de obras.

Quiero aprovechar de agradecer la gestión del Concejal González, eso permitió obtener en tiempo record la autorización de parte de la seremi de salud proyecto Canelo- Canelillo, red alcantarillado, ahora con eso esperamos contar pronto con el RS definitivo, recordar que inversión será de 700 millones de pesos a través del Programa Espacios Públicos del MINVU, fondos estarían comprometidos para el 2019.

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, de 4 profesionales, para realizar Talleres durante el año 2018 en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y Extraescolar; solicitud realizada a través del Ord. N° 183 de fecha 06/06/2018 por el Director de Educación Municipal (DAEM) don Emilio Aguilera García.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, de 4 profesionales, para realizar Talleres durante el año 2018 en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y Extraescolar; solicitud realizada a través del Ord. N° 183 de fecha 06/06/2018 por el Director de Educación Municipal (DAEM) don Emilio Aguilera García.

Concejal Gómez, ¿algo que decir?

Pdte. Comisión Educación Concejal Gómez: Me llamó Don Emilio nuestro jefe DAEM por este punto, me explicó que se trata de platas del FAEP, me preguntó si era necesario hacer una reunión de trabajo pero después nunca llegó el correo, pero igual decir que esos son fondos de ellos que reciben del ministerio, igual estimé que no era necesario realizar reunión de comisión.

Presidente H. Concejo: Esto comienza en Agosto y se prolonga hasta Noviembre, está el certificado disponibilidad presupuestaria, son 60 millones de pesos, estos talleres son importantes porque tienen una alta rentabilidad social, beneficia a nuestros niños y jóvenes.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Estos talleres se ejecutan después de horario de clases?

Srta. Geraldine García Educación: Esto talleres se realizan fuera de horario de clases, hay otros que se hacen dentro del aula porque son parte del plan de estudios, pero en este caso, los talleres se realizan fuera horario de clases.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 107 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, para 4 Profesionales para Talleres durante el 2018 en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y Colegio Básico Carlos Alessandri Altamirano; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM) Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 183 de fecha 06/07/2018.-

11.- Correspondencia Sr. Alcalde

No hay.-

12.- Cuenta Sres. Concejales

12.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

12.1.1.- Alcalde, dirigentes de AFEDA, funcionarios de asistencia de aula me invitaron a una reunión, me entregaron una propuesta para que Ud. la vea, están pidiendo información más que nada para ellos ver los beneficios, pro y contras que tienen como funcionarios.

Presidente H. Concejo: Bien concejal, pásele propuesta a jurídico para que la analice, entiendo que ya habían visto algo antes.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Si, en Enero, pero esta viene con modificaciones.

12.1.2.- Para que alguien lo vea Alcalde, a la altura pescadería renacer, hay unas luces apagadas, para que se reparen.

12.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

12.2.1.- En la sesión Nº 17 Alcalde, cuando me referí a la problemática ambiental que genera Esva con vertido aguas servidas a la calle por ejemplo, Ud. me enrostró diciéndome que era un cuento mío, que ya se lo conocía, y le respondí que desde hace algunos años que yo vengo actuando en esto, así que le entrego algunos antecedentes que dan cuenta de eso.

Presidente H. Concejo: Le entiendo concejal su idea, incluso la comparto, pero desarrollando durante dos años una estrategia no funcionó, por lo tanto debemos cambiarla, y para eso establecimos una mesa de trabajo, necesitamos contar con el respaldo de algún estudio, certificado científico ambiental que tiene un costo para el municipio, con eso en la mano conversar con la empresa.

Concejal Sr. Boris Colja: Si Alcalde, pero han pasado dos años ya y no pasa nada, por tanto hay que tomar medidas, utilizar acciones de fuerza contra la empresa, Ud. para ello tiene las herramientas en la ordenanza municipal medioambiental y no las ha utilizado, se trata tan solo de hacer que cumplan la norma, hagamos cumplir la ordenanza Alcalde, de eso se trata.

Lo que yo he venido planteando, es que se certifique por organismos públicos habilitados, que faena planta tratamiento y emisario, son o no peligrosos.

12.2.2.- Destacar el hecho Alcalde, que esto de No + Bolsas, resultó en la comuna, y creo que ahora se debería impulsar campaña, No+ Botellas Plásticas

12.2.3.- Hacer presente Alcalde reclamo, porque aún permanecen pendientes entrega de solicitudes mías, por ejemplo e- mail enviados a la seremi de salud por patente Ley MEF, estacionamiento privado al lado del Banco Chile.

Presidente H. Concejo: La ley concejal establece, actividades permitidas y no permitidas.

Dir. Jurídico Abogado Sr. Cristhian González: El tema en Ley MEF, es que obliga efectivamente requisito esencial, es la existencia de una casa habitación.

Concejal Sr. Boris Colja: Estacionamiento tiene una capacidad para 40 vehículos, por tanto que alguien certifique también, si son o no peligrosos o molestos.

12.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

12.1.- Vecinos de Estela Maris Alcalde, me han pedido gestionar trabajos en distintas calles, porque tras la lluvia quedaron algunas en muy mal estado, con hoyos, zanjas.

Presidente H. Concejo: Ahora tendremos una motoniveladora nueva concejal.

12.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

12.4.1.- Luego de las lluvias varias calles quedaron en mal estado Alcalde, por ejemplo, reparar ahí en Luz Divina con motoniveladora, y ver que se puede hacer al final de la calle continuación El Boldo.

12.4.2.- Analizar posibilidad de demarcación Alcalde de estacionamientos en todo sector terminal y alrededores, para aprovechar bien los espacios, ahí se puede estacionar en un solo sentido, ver posibilidad en El Litre, Arrayan y El Boldo.

12.4.3.- La gente me ha preguntado por fecha cuando estará listo nuevo CESFAM Alcalde.

Presidente H. Concejo: Ese proyecto, obra concejal, no depende de nosotros, depende del MINSAL, empresa está terminando los últimos detalles, la verdad es que no me atrevo a dar una fecha, pero lo ideal sería que nos lo entregaran en septiembre.

12.4.4.- Concejal Srta. Patricia Vásquez: Lo había pedido ya antes, pero reiterar necesidad Alcalde que se coloquen antideslizantes en escaleras al interior de las dependencias del municipio, incluso a una grada le falta una parte, que se repare, para evitar accidentes.

12.4.5.- Pedir Alcalde que se insista con Vialidad para que demarquen los cruces peatonales que están bajo su tuición.

12.4.6.- Decir que conversé con nuestro jurídico a raíz del tema de extracción de arena en Túnquen, le pediré a el que se refiera al tema.

Director Jurídico Abogado Sr. Cristhian González: Desde finanzas nos han solicitado un pronunciamiento jurídico, respecto de cómo se podría regularizar esa actividad, nosotros le hemos pedido a la DOM que emita un certificado indicando que uso de suelo y actividades está permitido en ese sector donde un particular dentro de su predio realiza actividades extractivas de arena, se debe tener presente además que no nos consta a nosotros como municipio que se hace con esa arena, si se comercializa efectivamente.

12.4.7.- A raíz de consultas que me han hecho algunas organizaciones comunitarias, le pregunté a nuestra DIDECO por fecha en que se entregarían subvenciones, aporte, y se me respondió que ello ocurriría a fin de Julio o primera semana de Agosto.

12.4.8.- Para que se vea con Pablo Henríquez encargado del alumbrado público, que en sector I. Carrera Pinto, son 7 las luminarias en total que necesitan ser reparadas, y otras en Villa El Mar II, pasaje Las Garzas a la altura del N° 159, dos postes.

12.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

12.5.1.- A raíz de lo que mencionó nuestro Secpla Alcalde, gestión ante seremi de salud, es de esperar que pronto podamos tener los recursos para ejecutar ese importante proyecto en Canelo- Canelillo, pero también es importante gestionar luego con alguien, cierre del parque, que tenga un horario de ingreso y salida, no se trata de negar acceso a la playa a nadie, pero hay que proteger nuestro parque e inversión que ahí se hará.

12.5.2.- Quiero destacar la importancia de reunión- almuerzo que hubo con al menos 10 embajadores; de EEUU, Israel, Bélgica, entre otros, ellos están dispuestos a colaborar como lo hacen ya con varias comunas.

Presidente H. Concejo: Así es concejal, muy importante, esto se enmarca en la política de promoción de la comuna, estuvo presente también la Revista Caras.

12.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

12.6.1.- Sobre tema que había planteado en otra sesión Alcalde, luminarias, electrificación sector El Terrón, conversé con el arquitecto de la DOM Mauricio del Real, me dijo que solo falta definir si será eléctrica de Casablanca o Litoral quien se hará cargo de la operación y mantención, para que quien corresponda agilice eso Alcalde.

12.6.2.- En Quebrada Las Casas Alcalde, ahí en bajada desde Alicia Mönckeberg al Litre, se está formando un basural, incluso una baranda instalada por funcionarios municipales lleva como 10 días en el suelo.

12.6.3.- La gente Alcalde me ha estado preguntando por tema fiestas patrias, fondas y ramadas.

Presidente H. Concejo: Debiéramos tener todo definido concejal, de aquí a fines de Julio.

12.6.4.- Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Qué pasa con los kioscos del Canelo- Canelillo Alcalde?

Presidente H. Concejo: Todos han sido notificados debidamente concejal hace tiempo, se supone que al 30 de Junio cesaban sus permisos.

13.- Varios

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 20 de Sesión Ordinaria N° 20 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 11.07.2018.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE